

17/03/2022

LA PLATA,

**VISTO** los expedientes N° EX-2021-19360954-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700- 4521/21 (EX-2021-32206370-GDEBA-DPTAAARBA), y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los expedientes citados en el visto, tramita la contratación del servicio de mantenimiento técnico de equipamiento IBM, para los años 2022/2023, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por la Gerencia de Infraestructura Tecnológica, área que elaboró las especificaciones técnicas del servicio a contratar;

Que por Disposición Delegada SEAyT N° 16/22 se autorizó a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 382-232-LPU21, bajo la modalidad de Licitación Pública, encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N°13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con los Anexos I - Especificaciones Técnicas Básicas-, II - Denuncia de Domicilio-, III -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VII -Personas no habilitadas para Contratar-, según IF-2022-04887142-GDEBA-GAYCARBA, que forman parte integrante de la misma;

Que entre otras cuestiones, se fijó fecha de apertura de las ofertas para el día 21 de marzo de 2022 a las 11:00 horas;

Que, dada la complejidad, criticidad e importancia del servicio a contratar para la operatividad de esta Agencia Recaudación, se evaluó la posibilidad de

prorrogar la fecha de apertura de ofertas con la finalidad de garantizar la mayor afluencia de oferentes participantes en condiciones de presentar una propuesta técnica que se adecúe a las necesidades a cubrir;

Que a fin de garantizar lo anteriormente reseñado, se estima oportuno la realización de nuevas publicaciones y difusiones que permitan respetar el principio de publicidad y difusión, así como también los principios de libre competencia, igualdad y economía (conforme lo previsto en artículo 3° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA), los que deben interpretarse de manera armónica,

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.766, Ley N° 13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN INTERNA N° 14/22**  
**DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a fijar la nueva fecha de apertura de ofertas para el Proceso de Compra N° 382-232-LPU21, bajo la modalidad de Licitación Pública, que se realizará electrónicamente el día 4 de abril de 2022 a las 11:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

**ARTÍCULO 2º.** Dejar sin efecto la fecha de apertura de ofertas establecida en el artículo 2º de la Disposición Delegada SEAYT N° 16/22, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, publicar en Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.